

## INFORME DE GERENCIA DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE URBANO OROZCOTOLA S.A.

PERIODO 1 DE ENERO DE 2018 A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

### SEÑORES ACCIONISTAS:

Dando cumplimiento a la Ley de Compañías, mediante el presente informe quiero llegar a ustedes, con un resumen de mi labor como Gerente de la Compañía de **TRANSPORTE URBANO OROZCOTOLA S.A.**, que he desarrollado en el presente ejercicio económico 2018, refiriéndome a las funciones a mí encomiendas, mi propósito ha sido siempre cumplir a cabalidad mis obligaciones con la empresa.

En lo que se refiere al aspecto administrativo debo mencionar, que he cumplido con todos requerimientos para la Superintendencia de Compañías, informes, nómina de socios con sus respectivas aportaciones, etc., como también Se ha dado cumplimiento con las obligaciones en el Servicio de Rentas Internas he llevado a feliz término el normal funcionamiento y hoy podemos contar con una empresa al servicio de la comunidad.

- El 12 de Enero del 2018 se logra culminar la elaboración de los Libros Sociales de la Compañía como son: Libro de Actas, Libro de Expediente, Libro de Acciones y Accionistas, como también queda elaborado los libros de: Activos Fijos, libro de Auditorías Internas y Libro de Informes de Cumplimiento Tributario. (ICT).
- El 20 de febrero del 2018 se obtiene la escritura favorable de **REACTIVACIÓN** de la compañía de Transporte Urbano Orozcotola S.A., toda vez que la misma se encontraba en proceso de disolución y liquidación.
- En marzo del 2018 se logra realizar la revisión en **MOVIDELNOR EP** de la flota vehicular sin ningún inconveniente las nueve unidades.
- El 20 de Abril del 2018 se cumple con el Art.231 inciso 2 de la Ley de Compañías, Y; el 28 del mismo mes y año se sube toda la información a la Plataforma de la Superintendencia de compañías.
- En el mes de abril del 2018 se canceló al SRI Convenio de pago del anticipo del impuesto a la renta del mes de septiembre del 2017; con la finalidad de volver a solicitar un nuevo convenio del anticipo del impuesto a la renta de abril del 2018.
- El 10 de julio de 2018 se presenta la Documentación necesaria a la ANT Y MOVILIDAD, para la matriculación de las unidades a nombre de los accionistas,

acogiéndonos al Decreto Ejecutivo N° 1213, publicado en el Registro Oficial N° 881 de fecha lunes 14 de noviembre del 2016, por la cual decreta: "EXPEDIR LAS SIGUIENTES REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGANIZA DE TRANSPORTES TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL", y en su Disposición General determina: "El requisito de incluir la unidades vehiculares de las Operadoras de transporte dentro de los activos de la persona jurídica, El Artículo 7 del Código Civil vigente dispone: "La Ley lo dispone sino para venidero: no tiene efecto retroactivo..."

- El 20 de septiembre del 2018 se cancela el convenio del anticipo con el SRI en su totalidad; además en este mismo mes como es de conocimiento se debe cancelar el anticipo del impuesto a la renta, el cual también es cancelado en su totalidad, sin quedar con deudas pendientes con el SRI.
- Desde enero a diciembre del 2018 se ha declarado al SRI y se ha cancelado lo que corresponde a los formularios 103 y 104 sin ninguna novedad.
- El 10 de septiembre del 2018 se realiza un crédito a nombre del Sr Jaime Narváz y Sr. Víctor Piaún en la Cooperativa Pablo Muñoz Vega por la cantidad de cinco mil dólares para cancelar parte de las cuotas atrasadas del bus número cuatro, con la finalidad de que este no ser embargado.
- Se realiza todo el trabajo de los ICT (Informes de Cumplimiento Tributario) de los años 2015 y 2016, con la finalidad de poder acogerse a la ley de remisión de intereses en el SRI; del año 2017 se lo realiza a su debido tiempo; trabajo que lo realizan las Sras. Contadoras.
- Se realiza infinidad de gestiones en **MOVIDELNOR EP.** con el propósito de rehabilitar los cuatro cupos de las unidades embargadas, sin tener respuesta favorable debido al incumplimiento de las empresas proveedoras de los vehículos.
- Como es de conocimiento de todos los accionistas el juicio seguido al Sr. Luis Almeida desde octubre de 2016 hasta febrero del 2019 se obtiene el veredicto favorable por abuso de confianza por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS**; quedando pendiente la forma y arreglo de pago como la sentencia escrita.
- Ante las múltiples amenazas de creación de una nueva empresa de buses urbanos, camionetas y transporte en general nos vemos en la obligación de buscar el respaldo de la Transportación Imbabureña, motivos por los cuales creemos que es necesario afiliarse a la Compañía de Transporte Urbano Orozcotola S.A. a la **Pre-Federación del Transporte Imbabureño.**

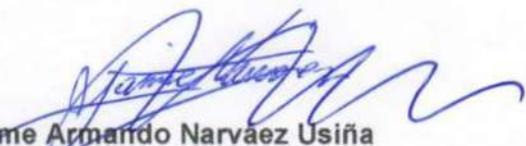
- Se realizó dos viajes a Ambato-**DAVMOTOR CIA. LTDA.** Con la finalidad de cotejar las cuentas de los pagos que se viene realizando mes a mes como también para solicitar las facturas de los intereses acumulados.
- Hasta el 21 de enero del 2019 la empresa se encuentra al día de sus obligaciones en las siguientes instituciones: **SRI, MINISTERIO DE TRABAJO, IESS, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.**

Cabe recalcar que todos los movimientos económicos realizados en la Compañía fueron debidamente aprobados y se encuentran respaldados con las correspondientes facturas.

**RECOMENDACIONES:**

1. Culminar con el trámite del aumento de capital.
2. Seguir gestionando para lograr matricular los buses a nombre de cada accionista, toda vez que la Ley no es retroactiva, acogiéndose al Decreto Ejecutivo N° 1213, publicado en el Registro Oficial N° 881 de fecha lunes 14 de noviembre del 2016.
3. Socializar nuevamente con los Señores accionistas para lograr recuperar las cuatro unidades, mediante incremento, cupos que fueron revertidos a Movidelnor-EP.
4. Gestionar para la reestructuración de rutas e incremento de pasajes.

Para finalizar mi intervención quiero expresar a los Señores Accionistas, mi deseo por el bien de la empresa y como resultado de ello, nos ubiquemos en los mejores sitios del transporte de la ciudad de Antonio Ante.

  
Jaime Armando Narváez Usiña  
GERENTE CIA. DE TRANSPORTE URBANO OROZCOTOLA S.A.